

RESOLUCION No. 4935

Por medio de la cual se adjudica el contrato dentro del proceso SASG2124

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere La Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 del 2015 y,

CONSIDERANDO:

El Instituto Departamental de Salud de Nariño, requiere contratar los servicios de aseo de áreas locativas y cafetería con medio humano, implementos, suministros y equipos necesarios, para sus sedes. Lo anterior de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos.

Que el proceso observó los preceptos señalados por el Estatuto Contractual, adoptado por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y decreto 1082 del 2015.

Que, durante el plazo previsto en el proceso, presentó propuesta DIIEZ SAS.

Que, como producto de la evaluación de requisitos habilitantes, resultó admisible la propuesta presentada por: DIIEZ SAS.

Que teniendo en cuenta que se ha presentado un único oferente y este se encuentra habilitado, no hay lugar a la realización de subasta inversa.

Que el oferente DIIEZ SAS se encuentra habilitado
Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar al oferente DIIEZ SAS, NIT. 900.571.603-5, representada legalmente por MERY LILIANA MARTINEZ CHIMACHANA, identificada con c.c No. 27.143.977, el contrato de prestación de los servicios de aseo de áreas locativas y cafetería con medio humano, implementos, suministros y equipos necesarios, para sus sedes. Lo anterior de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos, como resultado del proceso de Selección Abreviada por subasta inversa SASG2124, por valor de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS** (\$125.438.841), con un porcentaje de descuento del 0% de descuento

ARTICULO SEGUNDO. El pago del valor del contrato se hará con cargo al presupuesto del

	RESOLUCION		
	CÓDIGO: F-PGED05-02	VERSIÓN: 01	FECHA: 23-08-2013

Página 2 de 2

IDSN vigencia 2024, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2024003372 por valor de \$199.681.175

ARTICULO TERCERO. Notifíquese al adjudicatario del contenido de la presente Resolución y publíquese en la página web colombiacompra.gov.co/secop-ii

ARTICULO CUARTO. Contra la presente resolución, no procede ningún recurso en instancia administrativa.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a once (11) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

ORIGINAL FIRMADO
ANA BELEN ARTEAGA TORRES
 Directora IDSN

Proyectó: ADRIANA MARISOL MUÑOZ R. PROFESIONAL ESPECIALIZADA OAJ		Revisó: JOSE LUIS OCAMPO GUERRERO JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA	
Firma	Fecha: 11- 12- 2024	Firma	Fecha: 11- 12- 2024